



LICENCIA URBANÍSTICA MANTENIMIENTO O REFORMA DE EDIFICACIONES CON COLOCACIÓN DE MEDIOS AUXILIARES EN VÍA PÚBLICA. Nº EXPTE.: _____

URB.7

Nombre y apellidos o Razón Social*			DNI/CIF*
Representante			DNI/CIF
Domicilio del interesado o representante (para notificaciones)*			
Población*	C.P.*	Teléfono	Fax o Correo Electrónico

** Los campos marcados con asterisco son **obligatorios**. En caso de que la persona interesada no cumplimente los campos obligatorios, su solicitud puede no ser atendida.*

DATOS DE LA NOTIFICACION

PERSONA A NOTIFICAR

- Solicitante
- Representante

MEDIO DE NOTIFICACIÓN¹

- Notificación electrónica (*en el caso de elegir esta opción, será necesario indicar una dirección de correo electrónico válida*)
- Notificación postal

¹ Conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos o no. Están obligados los siguientes sujetos: a) Las personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad jurídica, c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria y en todo caso los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles, d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

EXPONE:

Que se propone ejecutar las siguientes obras (ver listado de opciones en la hoja siguiente):

EMPLAZAMIENTO CONCRETO DE LAS OBRAS

- Suelo urbano
- Suelo urbanizable
- Suelo no urbanizable

Calle/Avda/Pza/Camino:

Nº policía:

Ref. Catastral/Polígono-parcela:

SUPERFICIE A OCUPAR POR LOS MEDIOS AUXILIARES (en m²):

DURACIÓN PREVISTA DE LA OCUPACIÓN CON MEDIOS AUXILIARES (en días):

PRESUPUESTO INICIAL DE LAS OBRAS (en euros):

SOLICITA:

Que se otorgue la correspondiente licencia urbanística para las obras señaladas.

Firma² del **interesado/representante**:

En Aspe,

² Con la firma de la presente solicitud Vd. declara que los datos aportados son veraces y están actualizados, comprometiéndose a comunicar inmediatamente cualquier modificación sobre los mismos.

OPOSICIÓN EXPRESA DEL INTERESADO A LA CONSULTA DE DATOS OBRANTES EN LA ADMINISTRACIÓN.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015, la consulta de datos es AUTORIZADA por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que el Ayuntamiento de Aspe realice consulta de los datos del solicitante/representante a la Dirección General del Catastro, Instituto Nacional de Estadística, Registro de la Propiedad u otros organismos públicos mediante servicios interoperables y aporta fotocopia de su DNI/NIE y resto de documentos.

AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE

Puede presentar este escrito en:

Preferentemente en el Registro Electrónico, acceder al registro <https://sede.aspe.es/eParticipa> operativo las 24 horas del día

Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Aspe, Plaza Mayor nº 1. Tel. 966 919 900 Fax 965 492 222

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales aportados serán incorporados en ficheros titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Aspe, cuya finalidad es la gestión de los asuntos relacionados con la solicitud de la presente licencia urbanística en el Área de Territorio y Urbanismo.

Sus datos pueden ser cedidos a otras Administraciones Públicas cuya intervención pudiera ser necesaria para la tramitación y/o control de dichos asuntos, a las entidades cuyo concurso esté recogido en la tramitación de estos asuntos y en el resto de supuestos previstos por la Ley. Con la firma de la presente solicitud Vd. otorga consentimiento para el tratamiento y, en su caso, cesión de sus datos personales en los términos contenidos en la presente cláusula.

Usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud mediante correo electrónico a la dirección secretaria@ayto.aspe.es o presentando / remitiendo dicha solicitud por escrito a: Ayuntamiento de Aspe – Registro de Entrada, Plaza Mayor, 1, 03680 Aspe. En todos los casos, la solicitud debe contener acreditación sobre su identidad (fotocopia de su D.N.I., Pasaporte, NIE u otro documento acreditativo equivalente), o bien su consentimiento para que su identidad sea consultada telemáticamente por el Ayuntamiento de Aspe.



Obras sometidas a licencia de mantenimiento o reforma con colocación de medios auxiliares en vía pública:

- Ejecución de obras de pintura, enfoscado, revocos, enlucidos, etc,..de fachadas en las que se vayan a utilizar andamiajes en suelo o vuelo de vías públicas, incluidos los trabajos verticales en altura en los que el trabajador se encuentre suspendido mediante elementos de sujeción individuales.
- Ejecución de obras de pequeña reparación de elementos salientes de la fachada (antepechos, cornisas, aleros,...) en las que se vayan a utilizar andamiajes en suelo o vuelo de vías públicas, incluidos los trabajos verticales en altura en los que el trabajador se encuentre suspendido mediante elementos de sujeción individuales.
- Sustitución de carpinterías o elementos de cerrajería para la que se vayan a utilizar andamiajes en suelo o vuelo de vías públicas, incluidos los trabajos verticales en altura en los que el trabajador se encuentre suspendido mediante elementos de sujeción individuales.
- Cualquier otro tipo de trabajos de mantenimiento (limpiezas, sustitución de tejas o impermeabilización de cubiertas,..) que para su ejecución precisen de utilizar medios auxiliares o andamiajes en suelo o vuelo de vías públicas, incluidos los trabajos verticales en altura en los que el trabajador se encuentre suspendido mediante elementos de sujeción individuales.
- Ejecución de obras de **reforma o reparación** exclusivamente de fachadas o cubiertas que afecten a la estructura o al aspecto exterior de las construcciones, los edificios y las instalaciones de todas clases, cualquiera que sea su uso, **para las que sea necesaria la utilización de medios auxiliares o andamiajes en suelo o vuelo de vías públicas**, incluidos los trabajos verticales en altura en los que el trabajador se encuentre suspendido mediante elementos de sujeción individuales, y que no estén comprendidas en los epígrafes anteriores.

Documentación que, obligatoriamente, se tiene que acompañar en todos los casos:

- a) Fotocopia de la Escritura de poderes a favor del administrador o representante, cuando se trate del caso de una empresa.
- b) Nota Simple Actualizada del Registro de la Propiedad.
- c) Descripción literaria del estado inicial del edificio y de las obras a realizar.
- d) Fotografías a color del estado inicial del edificio.
- e) Medición y presupuesto de las actuaciones a realizar.
- f) Planos o croquis de las instalaciones de protección colectiva (vías de circulación de peatones y usuarios del edificio, vallados provisionales, desvíos de tráfico rodado, pasillos protegidos, etc..) que hagan referencia a la vía pública, haciendo constar la superficie de viario público afectado por la ejecución de las obras que deba ocuparse mientras duren las mismas, así como las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las personas y bienes que se encuentren en ese viario

Documentación adicional a aportar, en su caso:

- g) Si se pretende la modificación o sustitución de cualquier elemento de la fachada o la cubierta (carpinterías, cerrajerías, barandillas, celosías, marquesinas, cornisas, chimeneas, remates,...), se presentarán planos de fachada y/o la cubierta, a escala 1:100, del estado inicial del edificio y de las obras proyectadas, con detalles constructivos de los elementos decorativos a sustituir.

- h) Si el medio auxiliar o el andamio supera la altura de 6 m, medidos desde el nivel inferior de apoyo hasta la coronación de la andamiada, se designará técnico competente (profesional con formación universitaria habilitante).
- i) Sólo en el caso de tratarse de obras de **Reforma o Reparación**, deberá presentarse Proyecto de Ejecución, suscrito por técnico competente y visado por colegio profesional y, si el medio auxiliar o el andamio supera la altura de 6 m, medidos desde el nivel inferior de apoyo hasta la coronación de la andamiada, se designará técnico competente (profesional con formación universitaria habilitante).

Toda la documentación a aportar cumplirá con lo establecido en la *ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TRAMITACIÓN DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES DEL MUNICIPIO DE ASPE* (en adelante OMRTLUDR). En particular, los documentos técnicos se ajustarán a los requisitos de la *GUÍA DE CONTENIDO MÍNIMO DE PROYECTOS, CERTIFICADOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS O PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES RESPONSABLES*.